

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
RADICACION: 2022-00015-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, **01 SEP 2022**

RADICADO: 2022-00015-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
ASUNTO: REQUIERE REALIZAR NUEVAMENTE NOTIFICACION PERSONAL

AUTO No. 986

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud del memorial presentado por la abogada ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, apoderada judicial de la entidad demandante, en el cual manifiesta:

*“... constancia de la empresa de correos **SERVICIOS OPERACIONALES 472**, identificado con la guía No. YP004836160CO con el respectivo cotejo, donde manifiesta que el (la) demandado(a) **NORAI DA LUCUMI ANGOLA**, dentro del proceso de la referencia, en fecha de 10 de junio de 2022, genera constancia que **NO** recibió la notificación personal 291 del CGP a la dirección **KR 13 CL 20 MZ 112 CASA 04 PISO 1 – BARRIO EL HIPODROMO** de Puerto Tejada, teniendo en cuenta que se genera la observación: **“NO EXISTE”**.”*

*“Que teniendo en cuenta lo anterior, se verifica en el VUR y se encuentra la dirección **CALLE 20 No. 13-04 Barrio Hipódromo de Puerto Tejada**, a la cual se le envió la notificación personal 291 del CGP.*

*“Que en constancia de la empresa **PRONTO ENVIOS**, identificado con la guía No. 397737400905 con el respectivo cotejo, donde manifiesta que el (la) demandado(a) **NORAI DA LUCUMI ANGOLA**, dentro del proceso de la referencia, en fecha de 09 de junio de 2022, genera constancia que **NO** recibió la notificación personal 291 del CGP., a la dirección **calle 20 No. 13-04 Barrio Hipódromo**, teniendo en cuenta que se genera la observación **R 13 CL 20 MZ 112 CASA 04 PISO 1 – BARRIO EL HIPODROMO** de Puerto Tejada, teniendo en cuenta que se genera la observación: **“LA DIRECCION A NOTIFICAR NO EXISTE”**.”*

Sin embargo, estudiado detenidamente el formato de citación para notificación personal allegado al proceso y enviado por mensajería certificada, se verifica que el mismo fue dirigido a la dirección **CALLE 20 #13-04 BARRIO EL HIPODROMO** de Puerto Tejada – Cauca, siendo devuelto **NO** por la causal manifestada por la

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
RADICACION: 2022-00015-00

apoderada en el memorial, sino por causal de "ZONA ROJA" sin que se certificara con documento expedido por autoridad competente que aquella dirección se encuentra en zona roja.

Así las cosas, atendiendo la actividad diligente que debe asumir quien resiste la legitimación por activa y a los principios de lealtad, igualdad y publicidad que deben regir las actuaciones judiciales, máxime cuando el medio de enteramiento por emplazamiento es excepcional y subsidiario, en aras de evitar incluso la configuración de nulidades procesales, se requerirá a la parte demandante para que nuevamente dirija el formato de citación para notificación personal a la dirección que se verifica en el VUR, esto es CALLE 20 #13-04 Barrio EL HIPODROMO de Puerto Tejada – Cauca, con otra entidad que preste el servicio de mensajería y autorizado por ley, a fin de lograr dicho cometido.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

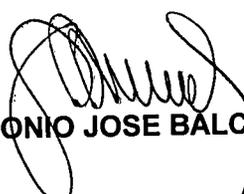
PRIMERO. AGREGAR al proceso ejecutivo de única instancia con medidas previas, los documentos allegados al plenario.

SEGUNDO. REQUERIR a la parte demandada para que **REHAGA** la citación para notificación personal, con entidad que preste el servicio de mensajería y autorizada por la ley, de acuerdo con las consideraciones y normatividades señaladas en el presente proceso.

TERCERO. CONCEDER a la parte ejecutante el término de 30 días para que proceda a realizar de manera efectiva, la notificación a la parte ejecutada, so pena de entender **DESISTIDA TÁCITAMENTE LA ACTUACIÓN**, a voces de lo dispuesto en el numeral 1o del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

Elaboro CDVH

El auto anterior se notifica
Hoy 07 SEP 2022 Por estado
No. 059.

El Secretario